

Otra empresa suma querrela por “apropiación indebida” contra Embajada de los Emiratos Árabes Unidos en Chile

• GUILLERMO V. ACEVEDO

Un nuevo capítulo se suma al conflicto que enfrentan —ahora dos— pymes chilenas con la Embajada de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) en el país.

Se trata de Climart, empresa enfocada en soluciones de climatización, que interpondrá una querrela penal por apropiación indebida “en contra de quienes resulten responsables”, ya que hasta hoy mantienen retenidos sus equipos y materiales de trabajo en la residencia del embajador, ubicada en Lo Curro, en la comuna de Vitacura.

Será la segunda querrela, luego de la interpuesta en julio de 2023 por la constructora La Solución en contra de quienes resulten responsables por apropiación indebida, a raíz del “cobro improcedente de boletas de garantía, que suman un total de US\$ 374.178 por parte de la embajada”.

El abogado Martín Hess, de Gálvez Venegas Hess & Navarrete, que asesora a ambas empresas, explica que en esa querrela de 2023 ya tomó parte la Brigada de Delitos Económicos de

la PDI e impartió la instrucción de tomar declaraciones al personal perteneciente a la misión diplomática, lo que se concretará los próximos días.

La situación comenzó en mayo de 2022. La embajada de los EAU licitó un proyecto que comprendía ampliación y reparaciones en la residencia del embajador, por US\$ 2,6 millones, durante 120 días. El contrato fue promovido por el jefe de la delegación en Chile y encargado de Negocios de los EAU, Hamad Alnueimi, que además fue representante a cargo durante todo el proceso.

El contrato adjudicado por La Solución consideraba instalar calefacción y aire acondicionado, que subcontrataron a Climart. José Peirano (81 años), propietario de la empresa, señala que, teniendo un importante porcentaje de avance de las obras, desde la embajada le sugirieron que dejara los equipos en una habitación, antes de que estos fueran instalados. Posteriormente, la embajada cortó relaciones con todos los que trabajaban allí.

Los equipos hoy se encuentran nuevos y embalados en esa



El encargado de Negocios, Hamad Alnueimi, y el dueño de Climart, José Peirano, en la embajada.



Francisco Olivares, Jorge Andrés Rodríguez y Rodrigo Darraldou, socios de Constructora La Solución.

misma habitación. Y no puede redestinarse a otras obras, ya que fueron hechos a medida para el edificio, dice Peirano, por un valor de US\$ 55.000.

Cuando los pagos dejaron de llegar, agrega, habló con el encargado de Negocios de la embajada, quien le aseguró que “les pagarían todo y que no había nada de qué preocuparse”, y que si hubiese cualquier cambio, serían esas mismas empresas las que se mantendrían como ejecutores de los trabajos. Eso hasta que no les hablaron más.

En marzo de 2023 el mandante decidió unilateralmente poner

fin al contrato, lo que dejó a las pymes en un estado financiero crítico. Desde entonces no han abierto las puertas y establecieron una prohibición para recibir cartas o reclamos de cualquier persona relacionada con las obras, afirma el empresario.

Pero su sorpresa fue mayor cuando se percató de que en octubre de 2023, a meses de haber interrumpido la relación contractual, la embajada publicó una nueva licitación para realizar los mismos trabajos, aunque esta vez en las bases agregaron que ellos ya cuentan con los equipos de climatización, y que

son propiedad de la embajada.

Peirano considera que se refieren a sus equipos, que debió importar desde Japón a la empresa Daikin, porque en la embajada pusieron como requisito que no procedieran de China.

Y como los pagos se interrumpieron durante las faenas, generando una falta de liquidez para los contratistas, tampoco pudo seguir pagando las cuotas a la empresa japonesa —\$10 millones mensuales—, razón por la cual esta lo demandó.

Con la querrela, explica, busca que la embajada devuelva los equipos que hasta hoy

mantiene en custodia, o pague su valor.

Cabe recordar que la constructora La Solución mantiene hoy también otra demanda civil contra la embajada por el no pago de facturas, que acumulan un total de \$434.108.546. Por ese monto, la empresa presentó una demanda ante el 6° Juzgado Civil de Santiago, exigiendo el pago por trabajos realizados y compras efectuadas.

Sin embargo, la embajada cuestionó la deuda y solicitó la incompetencia del juzgado que le exigía pagar, apelando a la inmunidad diplomática que posee la representación de Emiratos Árabes Unidos en nuestro país. Fue respaldada a través de un oficio por Cancillería, que le recordó al Poder Judicial las inmunidades de jurisdicción y de ejecución que recaen sobre la misión diplomática.

Hess afirma que este conflicto ha escalado a tal nivel que estaba entre los puntos de conversación del Presidente Gabriel Boric en su viaje a los Emiratos Árabes, aunque hasta ahora no han obtenido una confirmación de que este tema se haya tratado.